

Quillota, 13 de Marzo de 2019.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 3289 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°196/2019 de 11 de Marzo de 2019 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 13 de Marzo de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe **Aumento de Plazo** por 30 días corridos, contados desde el 18 de Marzo de 2019 hasta el día 17 de abril de 2019, ambas fechas inclusive, del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO POBLACIÓN PORTALES, COMUNA DE QUILLOTA"**, Adquisición N°2831-42-LQ18, adjudicada a Empresa Servicios de Ingeniería y Construcción Ltda. (SEICO), RUT 76.275.979-9, con el fundamento siguiente:
 - **Atraso en los trabajos al interior de las viviendas:**
 - 1.- Propietarios que se negaban a que se realizaran trabajos al interior de sus viviendas.
 - 2.- Modificación en el trasado interior de la red de alcantarillado, producto de las ampliaciones ejecutadas en las casas.
 - **Atrasos en las redes exteriores de alcantarillado:**
 - 1.- La matriz de agua potable no se emplaza en la línea de la vereda como se indica en plano, sino por la calzada y además coincide con la red de gas, por lo que se debió modificar el trazado de la red del colector del Alcantarillado y esperar la aprobación de ESVAL de este nuevo trazado.
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta de Seico Ltda. de 07 de Marzo de 2019 en que solicita aumento de plazo de la obra **"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO POBLACIÓN PORTALES, COMUNA DE QUILLOTA"**;
4. Decreto Alcaldicio N°11.131 que rectificó Decreto Alcaldicio N°10.871 de 12 de Noviembre de 2018;
5. Decreto Alcaldicio N°10.871 de 12 de Noviembre de 2018 que adjudicó la Licitación Pública del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO POBLACIÓN PORTALES, COMUNA DE QUILLOTA"**, al Proponente identificado como SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA (SEICO LTDA.), RUT 76.275.979-9, representada legalmente por Jorge Andrés Undurraga González, RUT N°13.828.990-7, ambos con domicilio en Calle Alberdi N°2003, Oficina N°1, Quillota, fono: +56995017950, correo electrónico: jaundurraga@seico.cl, por un monto total de \$170.164.378.- (IVA incluido), con un plazo de ejecución 90 días corridos, el que comenzará a regir a partir de la fecha de firma del Contrato o del Acta de Entrega de Terreno;
6. D.A. N° 9.660 de 08 de octubre de 2018 que aprobó Expediente Técnico y Licitación Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO POBLACIÓN DIEGO PORTALES, COMUNA DE QUILLOTA"**;
7. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** aumento de plazo en 30 días corridos, contados desde el 18 de Marzo de 2019 hasta el día 17 de abril de 2019, ambas fechas inclusive, para el Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO POBLACIÓN PORTALES, COMUNA DE QUILLOTA"**.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificadorio Contractual correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. SECPLAN 2. DOM 3. Finanzas 4. Control Interno 5. Presupuesto 6. Jurídico 7. Secretaría Municipal 8. Administración Municipal.

LMG/DMB/jlm.-